

15264449

GOBIERNO DE CHILE  
Gobierno Interior  
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ<sup>A</sup>  
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7636521

CONTRALORÍA GENERAL  
REGIONAL TARAPACÁ  
TOMA DE RAZÓN

24 MAY 2017  
RECEPCIÓN

Jurídica	
PRO-QUE INDICA	<i>AS</i>
UPAE	
2017.-	
DIR	
UCE	
A. Contable	

JURÍDICA  
EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE INDEPCA

RESOLUCIÓN AFECTA N° 137

IQUIQUE , 09/05/2017

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que el extranjero, Raul Gonzalo SEVERICHE ADRIAN nacido el [REDACTED] en Bolivia, indocumentado de nacionalidad BOLIVIANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 655 del 07/04/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 02 de mayo de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiéndose posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1º La POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Raul Gonzalo SEVERICHE ADRIAN de nacionalidad BOLIVIANA, .

2º El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3º RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4º COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consecuentes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DE LA<sup>a</sup> PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



ROSA AMELIA THEODULO  
ABOGADA  
INTENDENCIA REGIONAL

CRC/RATD/cdt  
[9191] 09/05/2017

**Tomo Razón**  
Por Orden del Contralor  
General de la República  
*Operación*  
30 MAY 2017  
MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS  
Contralor Regional Tarapacá  
Contraloría Regional Tarapacá